CONTRATO N° 61/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, con **RUC N° 80008322-9**, domiciliada en **Facundo Machain N° 6680 casi Profesor Conradi de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RICARDO RENE PATIÑO MERZAN**, con Cédula de identidad N° **2.850.323**, en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de detección temprana de incendio de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se imputa conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

CONTRATO N° 61/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	105.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 307.419.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 48/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta Nº 86 de fecha 17 de noviembre del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS Y ALARMA CON ANUNCIACIÓN POR VOCEO, DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El monto total del presente contrato cerrado, para el Ítem N° 1, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Cien Mil (Gs. 159.100.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento Semestral del Sistema de Prevención Contra Incendios del edificio Banco.	Unidad	4	Unidad	39.775.000	159.100.000
PRECIO TOTAL POR DOS AÑOS (IVA INCL.).						159.100.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El monto total mínimo del presente contrato abierto, para los **Ítems N° 2 al 21**, asciende a la suma de **Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
2	Limpieza de dispositivos de detección.	Unidad	1	Unidad	112.500
3	Verificación y ajuste de dispositivos de detección.	Unidad	1	Unidad	112.500
4	Ajuste de Barrera	Unidad	1	Unidad	900.000
5	Verificación de Panel o Miniplex	Unidad	1	Unidad	2.250.000
6	Verificación de TSW	Unidad	1	Unidad	2.250.000

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

María Elena Acevedo González ENCARGADA DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURÍDICA

GRUPO SENSORMATIC S.A.

GFJ

CONTRATO N° 61/2016

7	Ajuste o corrección de TSW	Unidad	1	Unidad	2.250.000
8	Reemplazo de Detector	Unidad	1	Unidad	587.374
9	Reemplazo de Pulsador	Unidad	1	Unidad	476.278
10	Reemplazo de AAV	Unidad	1	Unidad	652.793
11	Reemplazo de Barrera	Unidad	1	Unidad	7.466.453
12	Reemplazo de Placa SPS	Unidad	1	Unidad	7.909.200
13	Reemplazo de Fuente de alimentación	Unidad	1	Unidad	7.909.200
14	Reemplazo de Modulo idnet	Unidad	1	Unidad	2.652.300
15	Reemplazo de Local Mode Transponder	Unidad	1	Unidad	6.741.000
16	Reemplazo de Amplificador de Audio	Unidad	1	Unidad	10.245.600
17	Reemplazo de Tarjeta de red	Unidad	1	Unidad	4.404.600
18	Reemplazo de Tarjeta RS232	Unidad	1	Unidad	4.054.140
19	Reemplazo de TSW	Unidad	1	Unidad	10.000.000
20	Reemplazo de Baterías	Unidad	1	Unidad	388.360
21	Reemplazo de Disco Duro	Unidad	1	Unidad	1.132.630

Silvia P. Muñoz M. Banco Central del Paraguay

María Elena Acevedo González ENCARGADA DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURIDICA

SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS - SITIOS PRIMARIO Y ALTERNO DE LA GTIC.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El monto total del presente contrato cerrado, para el Ítem N° 22, asciende a la suma de **Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil** (Gs. 46.400.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
22	Mantenimiento Semestral del Sistema de Prevención Contra Incendios del sitio primario y secundario.	Unidad	4	Unidad	11.600.000	46.400.000
PRECIO TOTAL POR DOS AÑOS (IVA INCL.).						46.400.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El monto total mínimo del presente contrato abierto, para los **Ítems N° 23 al 42**, asciende a la suma de **Guaraníes Veinticinco Millones** (Gs. 25.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes Cincuenta Millones** (Gs. 50.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
23	Panel Central analógico Marca KILSEN 701/2 con batería interna (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	7.965.059
24	Controlador de panel de descarga WK870652000 (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	7.965.059
25	Pulsador Manual de Doble Acción Marca FENWAL 30-330001-001 (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	358.991
26	Detector de humo y calor KAL735 A (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	498.707
27	Pulsador Manual de Alarma con base KAL [illegible] (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	358.991

GRUPO SENSORMATIC S.A.

CONTRATO N° 61/2016

28	Bocina con luz estroboscópica System Sensor (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	524.992
29	Cilindro con agente FM200 / 106 libras de agente FM200 (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	13.517.747
30	Switch supervisor de descarga (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	423.709
31	Válvula adaptadora de $1^{1/2}$ pulgadas (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	2.068.200
32	Sistema/dispositivo electrónico de detección contra incendios Marca Stratos Micra 25 (Sitio Primario)	Unidad	1	Unidad	7.965.059
33	Panel Central Marca FENWAL con batería interna (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	7.965.059
34	Controlador de panel de descarga (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	7.965.059
35	Pulsador Manual de Doble Acción Marca FENWAL 30-330001-001 (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	358.991
36	Detector de humo y calor PSD-7157 con base (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	498.707
37	Pulsador Manual de Alarma con base KAL 450 (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	358.991
38	Alarma audiovisual Multitono (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	524.992
39	Cilindro con agente FM200 / 106 libras de agente FM200 (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	13.517.747
40	Switch supervisor de descarga (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	423.709
41	Válvula adaptadora de $1^{1/2}$ pulgadas (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	2.068.200
42	Sistema/dispositivo electrónico de detección contra incendios Marca Stratos Micra 25 (Sitio Alterno)	Unidad	1	Unidad	6.989.584

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos) y Sede Social (Avenida Choferes del Chaco esquina Cap. Pedro Carpinelli).-

GRUPO SENSORMATIC S.A.

CONTRATO N° 61/2016

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad (Ítems N° 1 al 21) y de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Ítems N° 22 al 42).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto resultante de la sumatoria del monto total del mantenimiento preventivo y el monto total máximo del mantenimiento correctivo y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
María Elena Acevedo González ENCARGADA DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURÍDICA

GRUPO SENSORMATIC S.A.

CONTRATO N° 61/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de diciembre del año 2016.-

Silvia P. Muñoz M. Banco Central del Paraguay

María Elena Acevedo González ENCARGADA DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURIDICA

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GRUPO SENSORMATIC S.A.

RICARDO RENE PATIÑO MERZAN
Apoderado
POR LA FIRMA GRUPO SENSORMATIC S.A.